



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



# INFORME EJECUTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



## Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

## **GLADYS ARÉVALO**

Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

## **ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**

Directora Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal



**INFORME EJECUTIVO  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2020**



## 1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 de enero 17 de 2020, presentan a la comunidad el documento de rendición pública anual de cuentas para el período enero a diciembre de 2019, con el fin de promover el control social y facilitar la participación ciudadana en la gestión

## 2. Contexto

Siendo el propósito de la rendición de cuentas promover el control social y la participación ciudadana en la gestión. El Consejo Seccional, siguiendo la metodología del Consejo Superior de la Judicatura, realizó un autodiagnóstico de para rendición de cuentas, cuya calificación general promedio fue de **67.2%**.

Esta valoración resulta de la valoración de las etapas de (i) Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas 46,3; (ii) Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas 69,5; (iii) Preparación para la Rendición de Cuentas 72,3; (iv) Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas 62,9; y, (v) Seguimiento y evaluación de la

implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 70,8.

Se debe señalar que las debilidades que se observan en la calificación de la primera etapa se relacionan con el escaso equipo humano disponible para esta labor, y la incidencia que tiene en la coordinación, la ubicación en los dos departamentos, de los grupos de interés.

Si bien, en todas las categorías que conforman cada etapa, se encuentran fortalezas, las de mayor significado inciden en la “Generación y análisis de la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro” con una calificación promedio de 78,0; ello, habida cuenta que varios de sus ítem se registran en un 100%; en especial aquellos relacionados con la información priorizada, el cumplimiento de metas, los servicios, sus indicadores, las acciones de mejora, y la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas.

Se puede concluir a partir del autodiagnóstico, que la rendición de cuentas ha asegurado el suministro y acceso de información a los ciudadanos y grupos de interés mediante canales físicos y virtuales, para facilitar el examen de la gestión y fundamentar y mantener una base de diálogo con los ciudadanos y grupos interesados en los departamentos de Boyacá y Casanare.



## I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

### 1. Productividad de la Justicia

#### Gestión judicial

##### Jurisdicción Ordinaria

#### La demanda de justicia en la Jurisdicción Ordinaria por especialidad de 2010 a 2019



El ingreso efectivo en la jurisdicción ordinaria en el año 2010 fue de 62.528 procesos; durante el año 2017 el ingreso fue de 73.334, en el año 2018 de 72.218 y durante 2019 de 74.366. Así las cosas, la demanda de justicia en esta Jurisdicción subió en un 18.93% entre 2010 y 2019.

En la especialidad penal en particular, la demanda de justicia aumentó de 2017 a 2019 en un 7.01%, de 19.927 procesos a 21.235. Los egresos subieron en un 16.63% en la especialidad, de 15.119 a 17.633. Los ingresos en la especialidad Civil se incrementaron entre 2017 y 2019 en un 17.84%, de 15.238 a 17.956.

Contrario a lo anterior, en la especialidad Promiscuo, los ingresos, los egresos y el inventario final disminuyeron entre 2017 y 2019. Los ingresos en el área de Familia también disminuyeron, aunque muy levemente. Por su parte los ingresos de la especialidad laboral se han mantenidos con muy pocas variaciones.

El número de egresos en la jurisdicción ordinaria aumentó de 56.052 procesos en el año 2017 a 61.046 en el año 2019.

Entre 2017 y 2019 los egresos en la Jurisdicción Ordinaria se han incrementado en 8.91%; sin embargo, también los ingresos han aumentado. En efecto, durante el año 2019 la demanda de justicia ordinaria fue 74.366 procesos, a pesar de ello, se registró un índice de evacuación parcial de 82.09%, cifra que puede verse de manera optimista si se tiene en cuenta que se requiere, en algunas especialidades, fortalecer la oferta de justicia incrementando el número de Juzgados; para citar un ejemplo, baste señalar el caso de los Juzgados Civiles Municipales de Yopal que durante el año 2019 tuvieron una carga efectiva que supera los cuatro mil (4000) procesos para cada despacho.

Situación bien diferente ocurre con el índice de evacuación total, que involucra no sólo los ingresos, sino el inventario pendiente que viene de años anteriores, pues en el año 2019 la jurisdicción ordinaria registró una carga efectiva de 118.286 procesos, que, frente a los egresos efectivos citados, sólo permite registrar un 51.61% de índice de evacuación total. Razón de más para concluir que se debe fortalecer en algunas especialidades de la jurisdicción ordinaria el aparato de justicia, de manera temporal o definitiva, según el caso.

El índice de evacuación total toma como insumos, el inventario inicial y el ingreso que conforman la carga efectiva, frente a los egresos efectivos en los despachos judiciales.



### Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### La Jurisdicción Contencioso Administrativa de 2010 a 2019



La Jurisdicción Contencioso Administrativa durante el año 2010 tuvo ingresos efectivos de 10.330 procesos, que con un inventario inicial de 17.861 procesos determinó una carga de más de 28.000 expedientes durante ese período; los egresos efectivos durante 2010 fueron de 10.309 procesos. Ahora bien, en el año 2019 los ingresos efectivos de esta jurisdicción fueron de 10.000, la carga efectiva de 15.494 y los egresos efectivos de 7.650.

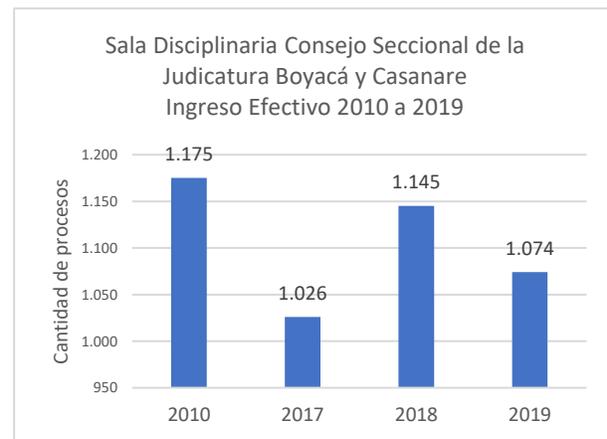
Como puede observarse, en el año 2010 el mayor porcentaje de la carga lo constituía un elevado inventario inicial que para el primero (1º) de enero de ese año, era de 17.861 procesos tanto en Tribunal como en los Juzgados. Para finales del año 2019, el Inventario final es de 7.837 procesos, ello quiere decir, que el número de procesos pendientes disminuyó en un 56.12% frente al volumen de procesos que se encontraban pendientes de decisión a comienzos del año 2010. Lo anterior, con ocasión de las medidas de descongestión implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante los años 2010 a 2014 y, con la creación de despachos y cargos permanentes en el año 2015.

Debe resaltarse, que los egresos en los años 2010 a 2012 fueron muy superiores por las medidas de descongestión implementadas en ese período y por un excelente promedio de egresos registrado por los despachos permanentes de la época; en efecto durante ese lapso se registró un egreso efectivo de más de 40.000 procesos.

Los ingresos de la Jurisdicción administrativa en el año 2010 fueron de 10.000 procesos, demanda de justicia que frente al año 2019 se ha mantenido similar

Entre el año 2010 y el año 2019, las estadísticas muestran que la jurisdicción Administrativa ha mantenido más o menos la misma demanda de justicia; no obstante, debe decirse que durante los años 2017 y 2018 la demanda de justicia en estos despachos fue menor que la registrada en los años 2010 y 2019.

### Jurisdicción Disciplinaria



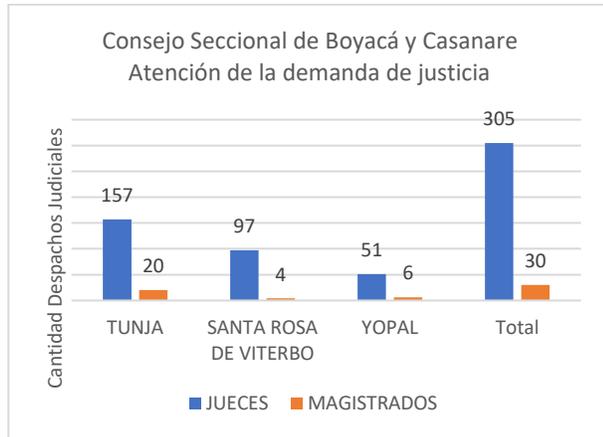
El comportamiento estadístico de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Boyacá y Casanare, integrada por dos (2) despachos de magistrado, muestra que la carga efectiva de procesos ha aumentado desde el año 2010 hasta 2019, de 2.155 a 3.282, con una demanda de justicia de 1.074 procesos en el último año. A pesar de las medidas de descongestión que se han implementado no se ha logrado reducir el volumen de procesos. Esta jurisdicción requiere ser fortalecida.

## 2. Oferta y Demanda Judicial

4El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá tiene dentro de su jurisdicción dos departamentos, el de Boyacá que cuenta con dos Distritos Judiciales, Tunja y Santa Rosa de Viterbo para la atención de 121 municipios y el de Casanare que está conformado por un Distrito Judicial, integrado por 19 municipios. Para atender la demanda de justicia en la Seccional de Boyacá y Casanare



se cuenta con 335 despachos, 305 juzgados y 30 despachos de Magistrado.



### 3. Medidas para mejorar el Acceso a la Justicia

#### Medidas de descongestión en el año 2019

En el año 2019, las especialidades beneficiadas con medidas de descongestión, con ocasión de las propuestas de reordenamiento realizadas por la seccional, a partir de las necesidades identificadas, fueron las siguientes:

Área	Ciudad	Despachos beneficiados	Cargos temporales
Civil	Yopal	1	1
Competencia Múltiple	Tunja	1	1
Penal	Yopal	1	1
Promiscuo	Monterrey	1	1
Administrativo	Yopal	2	2

Adicionalmente, durante al año 2019 la Jurisdicción Contencioso Administrativa en Duitama contó con un despacho para descongestión, por traslado temporal de un Juzgado de Tunja, con ocasión del estudio de cargas y demanda de justicia .

#### Jurisdicción indígena

Continuando con los compromisos adquiridos en mesa de concertación en el año 2018, en donde participó esta Corporación junto con la Gobernación de Casanare, se atendieron necesidades de comunidades indígenas en donde se revisaron los avances respecto al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. En diciembre de 2019 se llevaron estos avances al Encuentro Nacional de la Jurisdicción en Bogotá, para seguir

avanzando con las Instituciones del Estado en el reconocimiento de las leyes de origen y Gobierno Propio en especial de varias etnias, como, por ejemplo, el pueblo Sáliva.

#### a) Jueces de paz

El Consejo Seccional de la Judicatura, a través, de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 497 de 1999, realiza anualmente capacitaciones dirigidas a los Jueces de Paz y de Reconsideración, dentro del marco del Plan de Formación de la Rama Judicial; por lo cual, se llevó a cabo el taller de instrucción para estos servidores judiciales, en la ciudad de Yopal, el día 18 de octubre de 2019, evento con asistencia de 32 participantes en donde se reafirmó la importancia de esta clase de justicia alternativa, que se fundamenta en la equidad, colaborando positivamente al tejido social en aquellas comunidades más necesitadas y contribuye en cierta medida a que muchos conflictos no escalen a la justicia formal.

Además, es importante resaltar el programa Jueces Escolares de Paz articulado por los Jueces de Paz de Yopal, el cual ofrece a la comunidad educativa herramientas que les permita abordar situaciones presentadas en las aulas y demás espacios de convivencia, a través de un proyecto que evita escalonamiento de los conflictos y busca que la población estudiantil conozca y participe activamente del programa de jueces escolares de paz y convivencia mediante un ejercicio democrático y de auto regulación en cada aula. En verdad es un proyecto al cual el Consejo Seccional ha venido haciendo seguimiento con el fin de prestar apoyo y visibilidad a nivel Nacional.

#### b) Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes

Los Juzgados Penales para Adolescentes de esta Seccional, además de cumplir con la función de impartir justicia en forma oportuna y eficaz, realizan una función pedagógica de impacto y proyección social. Estos Juzgados desarrollan un proceso jurídico-pedagógico, que inicia con el trabajo interinstitucional que se realiza desde que el joven es vinculado a la investigación penal. Se aborda al joven y a su núcleo familiar para atenderlo en forma integral, ofreciéndole apoyo en todas las áreas, desde la motivación y la sensibilización sobre la



responsabilidad en los hechos punibles, las dificultades que presenta, las posibilidades de reorientar su conducta y, también, sobre el compromiso de cumplimiento de las sanciones, cuya finalidad es netamente pedagógica y restaurativa - hasta la vinculación en los programas que para tal fin existen por parte del Estado cuyo órgano rector es el Sistema Nacional de Bienestar, buscando que el joven cuente con acceso al sistema educativo, de salud, de bienestar en aras de una reinserción a su medio socio-familiar que le permita ser una persona útil a la sociedad. Con este proceso, en donde la corresponsabilidad Familia-Estado-Sociedad ha sido importante, la reincidencia ha bajado y quienes han reincidido son jóvenes que han cometido infracciones contra el patrimonio económico y que registran situaciones muy específicas, tanto en su composición familiar, modo de vida, escolaridad, trayectoria y problemas de adicciones, entre otros.

#### c) Comité de Género

La Comisión Seccional de Género en Tunja, programó un evento denominado el “día naranja” (2019), como conmemoración de la NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, dentro del Conversatorio “Actitud de la Judicatura frente a la violencia que afecta a las mujeres” en donde se ha compartido la legislación, políticas públicas y programas de gobierno en los ámbitos civil y/o penal para abordar algunas formas de violencia contra las mujeres; adicionalmente se presentaron casos específicos abordados desde diferentes sectores, para mejorar el procesamiento de las situaciones y el tratamiento de las víctimas cuando acuden a instancias judiciales de protección. En esta reunión se describieron varios de los esfuerzos emprendidos.

#### 4. Infraestructura Judicial

Respecto al **proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel seccional**, se efectuaron obras en el Palacio Justicia de Tunja, Tribunal de Santa Rosa de Viterbo CESPATunja, Palacio Justicia de Yopal, de Duitama, sede de San Luis de Palenque; se instalaron luminarias en algunas sedes judiciales de la seccional, Consejo Seccional y Dirección Seccional; se instalaron aires acondicionados en los despachos judiciales de Aguazul, Monterrey, Maní, Villanueva y Pajarito. También se efectuó el

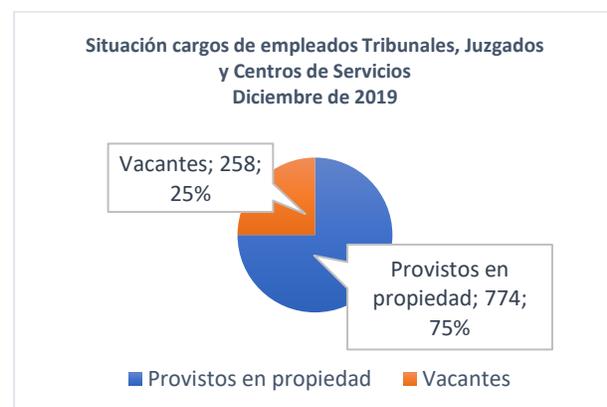
mantenimiento de fachadas de las tres sedes judiciales de Tunja y el mantenimiento de los jardines del Palacio de Justicia de Tunja y el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo. Finalmente, se efectuó la limpieza de tuberías y cajas de inspección de las sedes judiciales de Tunja, Duitama y Santa Rosa de Viterbo.

#### 5. Carrera Judicial Cargos de Juez



De los 305 cargos de Juez existentes en los Distritos Judiciales de Boyacá y Casanare, 216 se encontraban provistos en propiedad por el sistema de carrera judicial a 31 de diciembre de 2019, es decir el 71%. Sólo 89 cargos se encontraban vacantes; estas vacantes vienen siendo publicadas todos los meses. Se ha observado históricamente que, aproximadamente 70 de estas vacantes no son de interés de los integrantes de los registros y, por ello, ha transcurrido el tiempo sin que haya sido posible proveerlas por el régimen de carrera judicial, a pesar de existir registros de elegibles aplicables.

#### Cargos de Empleados de carrera





En los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios se cuenta con 1032 cargos de empleados de carrera; de éstos, 774 se encuentran provistos en propiedad, es decir, el 75%. Sólo 258 de los cargos de carrera se encontraban vacantes a 31 de diciembre de 2019 y, de éstos, el 10.47% estaban en trámite de agotamiento de listas y/o traslados; ocho (8) cargos no se encuentran convocados en el Acuerdo CSJBA13-327 por haber sido creados en el año 2015 -con posterioridad al inicio del proceso de selección- y uno (1) porque el cargo requiere ser homologado; cuatro cargos no pueden ser publicados por tener fuero o solicitud de reordenamiento. Los demás cargos no han sido de interés para los integrantes de los registros de elegibles, pues a pesar de que se publican cada mes, no son objeto de opción de sede.

Como puede verse, el porcentaje de vinculación de funcionarios y empleados por el régimen de carrera judicial es superior al 90%, respecto de los cargos cuya provisión por el sistema de selección depende de la actuación del Consejo Seccional. La provisión en carrera judicial de aquellos cargos de Juez o de empleado que no son de interés de los integrantes de los registros, escapa a cualquier actuación eficiente del Consejo Seccional de la Judicatura, entidad que tiene a su cargo la administración de la carrera judicial.

## 6. Anticorrupción y Transparencia

### Vigilancia judicial administrativa

De la Gestión realizada por el Consejo Seccional durante el año 2019, en la atención de las Vigilancia Judiciales interpuestas por la comunidad se ha normalizado la situación de 90 procesos, en razón a que el funcionario emitió la sentencia o auto en el cual se cuestionaba la dilación de términos Judiciales, igualmente se ha compulsado copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional de 4 funcionarios para que investiguen las posibles faltas cometidas.

### Seguridad para los servidores judiciales

En el año 2019, se ha dado traslado por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal a la oficina de Seguridad del Consejo

Superior de la Judicatura para los respectivos estudios de seguridad, análisis y medidas a adoptar para mejorar la seguridad de los funcionarios

### Acciones internas para mejorar la calidad de los servicios

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal, durante el 2019, con un enorme compromiso de la Alta Dirección y con el apoyo del grupo de trabajo de cada dependencia, mantuvo la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, a nivel seccional, como soporte para el cumplimiento de la misión y políticas establecidas en el Plan Sectorial de Desarrollo por el Consejo Superior de la Judicatura, manteniendo desde el año 2012 la certificación de la seccional por parte del Icontec en las Normas GP1000:2009 e ISO 9001:2008, sin ninguna "NO CONFORMIDAD".

## 7. Evolución de la Infraestructura Tecnológica

La dirección Seccional realizó contratación para dotar de impresoras a 152 despachos que carecían de este elemento de trabajo o presentaban déficit; también se realizó contratación para dotar a los despachos 170 computadores y 28 scanner.

En cuanto al servicio de internet, se llevó a cabo un plan de mejoramiento de la infraestructura LAN para cada uno de los despachos, implementando 93 soluciones cableadas y 39 soluciones inalámbricas. La infraestructura LAN para las cabeceras del circuito se encuentra implementada en un 100%. Se optimizó la estructura de la red LAN para los juzgados Civiles, Administrativos y de Familia habilitando la funcionalidad DHCP-Relay sobre los switches Telesis

Se realizó la implementación del aplicativo Siglo XXI en los despachos del Tribunal Superior y los juzgados de Familia de Yopal.

Se configuraron los grupos de reparto para el tribunal Superior de Yopal en el aplicativo SARJ. Esto permitió iniciar el proceso de reparto al Tribunal Superior directamente desde la oficina de apoyo



## II. Gestión Presupuestal

La ejecución de la vigencia 2019, como se aprecia en la siguiente tabla, está por encima del 99%, y el porcentaje de participación de los ítems del gasto respecto al total presupuestado para la seccional, está concentrado en los gastos de personal con el 99.76%, siendo este el más alto, indicándonos de esta manera que se proyecta básicamente el costo de personal y se maneja gran austeridad en el gasto de adquisición de bienes y servicios.

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	179.712.081.478	179.573.434.581	99.92	175.622.321.132	97.72	175.619.624.637	97.72
Gastos generales	9.725.929.596	9.501.424.725	97.69	8.560.724.348	88.02	6.231.587.632	64.07
Transferencias	580.301.667	565.281.906	97.41	565.281.906	97.41	565.281.906	97.41
Subtotal funcionamiento	190.018.312.741	189.640.141.212	99.80	184.748.327.386	97.23	182.416.493.905	96.00
Inversión	672.133.517	590.254.092	87.82	83.090.845	12.63	83.090.045	12.36
Total	190.690.446.258	190.230.395.304	99.76	184.831.418.231	96.92	182.499.584.750	95.70

## III. Medios de Interacción



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ [entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

📍 Calle 19 No. 8 -11 piso 2º



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



INFORME EJECUTIVO  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
2020